



DECRETO N° 813.

TEMUCO, 23 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.07.2021 presentada por INVERSIONES FARMACEUTICAS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27776  
Actividad Económica : FARMACIA  
Código Actividad : 477.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 490 LOCAL 5  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES FARMACEUTICAS SPA  
Rut : 77.312.737-9  
Nombre Rep. Legal : PONCE DEL PINO FRANCISCO JAVIER  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 12.07.2021  
Otorgación N° : 166  
Fecha Otorgamiento : 21.07.2021  
Rol Avalúo : 90 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2287023.